



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 069

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 02 DE MARZO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 66, PRESENTADA POR DON: **ROGER PERCY TALLA CONDEZO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 07616170, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1818 DE:

TESTAMENTO, HECHA POR: **FILOMENO TASAYCO T.**, CON FECHA 07 DE MAYO DE 1956, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **GUSTAVO ECHEVARRIA LEGUIA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1708 AL 1715, DEL TOMO II DEL BIENIO 1956, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 15 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **ROGER PERCY TALLA CONDEZO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 07616170, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 06 DE MARZO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/03/2023 08:54:40-0500





R N° 0904265

Mil Setecientos ocho

mis. - R. Delgado. - Cinco unatezidos por el importe de
cinco soles oro y ochenta cinco centavos. por su capitacion
Fuente el capitante, dijo: Que para dar fe por el goce
a cancelar el valor de su letra. En tal supuesto la fue
tute conforme a ley, admitiendole que usara de su
cuenta las costas, costas y perjuicios que originasen,
que la ratificaria hasta las justas del por y de su fe
la copia de ley. Con lo que termino esta diligencia,
firmando por su cusa los testigos instrumentales se
ñorados Hector Julia Palmiro y Humberto Canale Palmiro
da, mayores de edad, vecinos de esta localidad, que
ver plumen las plenas calidades de ley: de todo
de que doy fe -

[Handwritten signatures]

Exhibición

En la ciudad de Chincha Alta a los siete
dias del mes de mayo de mil novecientos
veintidós, siendo

Número Mil Ochocientos
dieciocho
Testamento
de
Don Silvano Carayes

los cuatro fando unari
diano, yo Gustav Eche
varría Leguía, Notario - P
bogado de la provincia, en
causita hinc en el pago de
Tres Bays, Banca de la tra

ca, sus sucesores, en donde encuentro parte
de un causa a Don Silvano Carayes y
Carayes, de setenta y tres años de edad, a qui
encuentro con capacidad suficiente para dar

1878
deplu forma
testimonio del
testamento, a los
7 dias del mes
de febrero de
1926, de todo lo
que doy fe -
Hector Julia



ter su testamento; inteligente en el idioma
castellano; quien me manifestó que era su
deus celbar su testamento, el que dictó de
la suavata siguiente: Primero - Mani-
festo llamarse Guilaumero Escayes y Escay-
co; ser hijo de don Pascual Escayes y de
doña Encarnación Escayco; contar con se-
tentos años de edad; haber estado casado
con doña Juana Rosa Pachas y de la Cruz,
quien supiere en la actualidad. - Segun-
do - Haber tenido en su matrimonio tres
ce hijos, de los cuales han fallecido nueve
a muy corta edad, tres de los y tres de mujer
edad. Ellos son: Angelita que fue casada con
don Amador de la Cruz Pachas y de cuyo
matrimonio es hijo descendiente; Histo-
ria Escayes que fue casada con Gerardo
Delia Escayes de cuyo matrimonio supi-
er matrimonio hijos: Hugo, Elida, Rosa y Gil-
berto; Pablo Escayes casado con Luciana
Ancoratti, quien dejó siete hijos en su
matrimonio y cinco hijos naturales de
su fuera de matrimonio. Los hijos legiti-
mos son: Pablo Polanco, Bertha Alicia, Lau-
ra Luciana, Elvira Susana, Teresa y Pablo
Raúl y finalmente Pablo Antonio Escayes
Amorós, todos supervivientes y los hijos
naturales son: Jorge Armando, María Lu-
ciana Escayes Barría, María Victoria,
César Augusto y Pablo Bruno Escayes

R. N° 0904267

Mil setecientos nueve



Simón. De los hijos habidos en su matrimonio que se expresan así: Rosa Elvira, Cayetano de Saravia, Desplante Cayetano de Saravia, Alberto Cayetano de Saravia y Anita Elvira Cayetano de Saravia. - Bienes. - Deben tenerse por bienes los siguientes: a) Parcela de terreno que tiene por área superficial en el predio número 1 que se encuentra ubicado en el pago de San José, Barrio de Batallita, que adquiriera de su difunta madre doña Encarnación Cayetano; b) de otro pequeño lote de terreno ubicado en el mismo pago, Barrio de Batallita, cuya área superficial es de la misma parte del Balconito y que fue habido por sucesión de sus padres; c) En el mismo pago y Barrio, un lote de terreno sembrado de algodón cuya área es de unido calle número 10; d) En el mismo pago, Barrio de Batallita, tiene un calle de terreno. La mitad de dicho lote fue heredado de sus padres y la otra mitad por causa que hizo con su hermano don Clemente Cayetano por un solar que se encuentra ubicado junto a Balconito; e) En el mismo pago y Barrio, un pequeño lote de terreno cuya área superficial es de una parte de su parte de un terreno número 1 que se encuentra de sus difuntos padres. Los cinco lotes de terrenos que citamos se citan y se describen entre sus otros hijos en partes respectivas. - Bienes Gananciales.



Propiedad Urbana. 1) Una casa, ubicada en la
calle Estada de esta ciudad y signada
con el número doscientos cincuenta y cuatro.
La hubo por compra a don Manuel Barrios
y otros con fecha siete de octubre de mil
novecientos veintinueve; 2) En la misma
calle un inmueble signado con el número
doscientos cuarenta y ocho. Lo hubo por compra
a doña María Sebastian esposa de Saravia
con fecha diecisiete de setiembre de mil
novecientos veintiocho; 3) - Un inmueble
ubicado en la misma calle y signado con
el número ciento treinta y cinco que fue
habida por compra a don Augusto Torres
y otros con fecha nueve de noviembre de
mil novecientos ocho y suces de precios
de mil novecientos doce; 4) En la mis-
ma calle y signada con el número
ciento cincuenta y cinco; que la hubo
por compra a los señores Paulides Escayes
y otros con fecha siete de enero de mil
novecientos veintiocho y ocho de setien-
te del mismo año; 5) En la misma
calle y signada con el número ciento
setenta y cinco; que la hubo por compra a los
señores Benito Escayes y Legua, su fe-
da y mitificación de cargo de mil novecien-
tos veintinueve; 6) En la calle ya citada
el inmueble número ciento ochenta y uno,
por compra a don Antonio Cabrera el



R. N° 0904269

Mil setecientos diez



celo de unayo de mil novecientos dieciséis
 y a donce Victoria Juscia, de veintiocho
 de enero de mil novecientos veintiocho; 2) en la calle Colón, la signada con el número
 trescientos sesenta y siete, por compra
 al doctor Hilari Montoya Aguirre, el
 veintiocho de octubre de mil novecientos veintiocho;
 3) Una casa en la calle Garrochil
 número ciento dieciséis, en un calle
 que hubo por compra a don Sabatino Pérez
 y otras sus hijos veintiocho de octubre de
 mil novecientos veintiocho; 4) en la calle
 del Barroco, la signada con el número
 doscientos veintiocho, por compra a don Jaco
 b. Alumbiarca, en el año de mil novecien
 tos treinta; 5) en la calle Goy, es propieta
 rio de la casa número diecinueve de
 dos, por compra a donce Rufino Sotelo de
 Olaya, al celo de unayo de mil nove
 cientos veintiocho; 6) en la calle Santo
 de Mar, es propietario de la casa número
 doscientos veintiocho por compra a donce Caro
 lina Alumbiarca de Pizarro, el veintiocho
 de enero de mil novecientos treinta y uno; 7)
 en la calle Callao, la casa número dos
 cientos veintiocho por compra a donce Fran
 co de Rosas de Alumbiarca, el día de diecinueve de
 mil novecientos treinta y uno; 8) en la calle Lima,
 la signada con el número ochenta y uno
 por compra a donce Francisco Pérez de

judicial con novenas de diezcientos; 14) En la misma
calle, la número: con novenas de sesentientos por campo
de novenas con diez y seis en la misma calle; 15)
En la misma calle, la quinientos cuarenta y tres por
campo a Santa Carolina Alambicada de Perichón,
el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y
seis; 16) En la misma calle, la casa número quinientos
veinte y tres, por campo a la misma calle
de igual fecha; 17) En la misma calle, la número
seis quinientos ochenta y tres, a la seis con veinte
dos y con igual fecha; 18) En la misma calle, los
nueve quinientos ochenta y tres, quinientos ochenta y tres,
quinientos cuarenta y tres, por campo a don Trinidad
Miranda, sea fecha el seis de diciembre de mil no
vecientos veintiocho de esta calle; 19) En propiedad de
un callejón número seis con cinco
y un corral por campo al mismo Miranda y
con igual fecha; 20) En la calle Acuña Grande
la correspondiente la casa número seis, que colinda
con el callejón, que compra al mismo don se
ñor Miranda en igual fecha; 21) En propiedad
de una casa ubicada en la calle "Los Angeles" sig
nada con el número trescientos cuarenta y tres
de que compra para a don Tránsito Galvis con fecha
veintiocho de setiembre de mil novecientos
veintiocho; 22) En la calle Héroles, se propie
dad de varias casas contiguas, las que en
la actualidad no tienen número, las
que fueron construidas por el testador y
se encuentran por terminadas y levantadas.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/03/2023 08:48:54-0500

Comercio. - En el Pago de Nicos Pazo, Barro de
San Antonio, tiene once fanegas de
terreno blanco, tres almudales, de sembrío, por
compra a don Juan Ernesto Veliz, en la forma
siguiente: seis fanegas de el diecisiete de setiembre
de mil novecientos treinta y siete, las cuales
son que han sido entregadas como sol
ciento de licencia, a seis hijos: Pablo, Elvira,
Victoria, Esperanza, Alberto y Anita Ca-
rreño Pachas, de el año de mil novecien-
tos treinta y siete; dos fanegas de un setiembre
de mil novecientos treinta y ocho y tres
fanegas y tres almudales en setiembre
de mil novecientos cuarenta y cinco. - Sigue
de. - En el mismo pago, Barro de Saracaya,
es dueño de dos fanegas de terreno, por
compra a don Bartolomé F. Amoretti y
Matias, el tres de enero de mil novecien-
tos treinta y cinco. - Barro. - En el mismo pago,
Barro del Barrigo, es propietario de una fan-
egada y siete almudales blancos de terreno
de sembrío, por compra a don Esteban Qui-
roga y Matias, el veintinueve de diciembre
de mil novecientos veintiocho. - An-
to. - Declara así mismo, que en el mis-
mo pago y Barro, le corresponden cuatro
lotas de terreno en blanco y de cultivo, con
once almudales, por compra a don Demetrio
Alvarado, el veintiocho de enero de
mil novecientos veintiocho. - Sigue



R N° 0904293

Min. Justicia y
 Poder Judicial



En el municipio Puyo y Tarma, a fuerza de los
 mundos de terrenos, dos en blancos y uno en
 parral, el blanco fue comprado a don Juan
 Ciro Saravia el blanco a diecinueve de abril
 de mil novecientos doce y el terreno verde
 de parral, a doña Rufina Saravia y
 otra, el cual de abril de mil novecien-
 tos treinta y tres. En el municipio
 Puyo y Tarma tiene en algunos de terrenos
 un calle por compra a don Rufino Saravia
 y otros y un calle por compra a doña Lu-
 cia Saravia, el diez de febrero de mil no-
 cientos treinta y tres y veintinueve de ene-
 ro de mil novecientos veintinueve
 respectivamente. Último. En el mun-
 cipio Puyo y Tarma, es propietario de mil ot-
 o mundos de terrenos en blancos, por compra a
 don Juan Bautista Salas, el diecinueve
 de noviembre de mil novecientos treinta
 tres. Este lote de terrenos lo entregó como
 adelanto de terreno a mi hijo Esperanza
 Corayo de Galit - Olayo. Que en el municipio
 Puyo, Tarma de Huancayo sus propietarios de
 dos y medio almudales de terrenos, dos
 mundos can parra comprado el catarse el
 noviembre de mil novecientos quince y
 medio almud comprado el dieciséis de abril
 de noventa y tres, de los anteriores
 propietarios don Aureliano H. de la Cruz. Este
 dos y medio almudales de terrenos con seis.

entregados como adelanto de sucesión
a mi hijo Alberto Salazar Pacheco. Norcos.
En el presente Pago, Banco de Castilla, ten-
me diez almudes de Terreno blanco, com-
prados en la siguiente forma: siete y me-
dio almude a don Benito Llanos Rojas e
hijos, el dieciocho de noviembre de mil
novecientos treinta y tres, y dos y medio al-
mudes al señor Benito Llanos H. de la Cruz,
el dieciocho de noviembre de mil nove-
cientos treinta y tres. - Diez. - En el presente
Pago y Banco, el dueño de tres almudes
de Terreno en blanco, me comprados
el catorce de noviembre de mil novecien-
tos quince, y dos almudes, comprados el
dieciocho de noviembre de mil nove-
cientos treinta y tres, hasta al mismo van
de los que el anterior. - Once. - En el pre-
sente Pago y Banco el igualmente pagado
diez y medio almudes de Terreno
en blanco, nueve comprados el catorce de
noviembre de mil novecientos quince
y uno y medio comprados el catorce de
noviembre de mil novecientos treinta
y tres, a don Benito Llanos H. de la Cruz. - Doce. X
Declaro que en el presente Pago de es-
te pago de diez y medio almudes de Terreno en
blanco, dos y medio almudes comprados a
don Edmundo Salazar y otros, son fechos
veinte de noviembre de mil novecientos



FIRMA
 DIGITAL

R N° 0904295

Mil setecientos trece



veinti-seis y catorce de cuartos de un
 noveno interminable y dos y medio al
 unal comprados a don Casimiro Ma-
 rquez, el quintaviente de abril de mil novecien-
 tos veintiseis y diecinueve de abril de
 mil novecientos veintiseis, respecti-
 vamente. - En el mismo Pago y Com-
 una un al unal terreno en blanco por campo de
 don Frayre y otros, el diecinueve de abril de mil novecientos
 veintiseis. - En el mismo Pago, zona
 de Barajas, tiene seis al unal de los terrenos blancos,
 comprado a don Anselmo de la Cruz, el catorce de
 noviembre de mil novecientos quince. - Lote de terreno
 dado como anticipo a sus hijos Alberto. - En el mismo
 Pago y zona tiene solo al unal
 de terrenos en blanco por campo al doctor Eduardo D.
 Rada, el veinte siete de noviembre de mil novecientos
 veintidos. - Diecinueve sexto. - En el mismo Pago y zona
 tiene setenta y cinco al unal de los terrenos
 por campo a don Arturo Saravia, el diecinueve de abril
 de mil novecientos veintiseis. - Diecinueve sexto. - En el
 mismo Pago, zona de Barajas tiene diez y ocho al unal
 de los terrenos por campo a don Mauricio Saravia el seis de junio
 de mil novecientos veintiseis. - Diecinueve octavo.
 En el mismo Pago y zona tiene diecinueve al unal, tie-
 ne a campo y cuartos en blanco, por campo o don Emilio Rojas,
 el veintiseis de julio de mil novecientos trece; luego
 a don Manuel el veintiseis de octubre de mil novecientos
 diez y diecinueve; a Esteban Anzorrotti, el veintidos de abril de
 mil novecientos veintiseis; a Emilio Saravia, el trece

de octubre de mil novecientos treinta; a Juan Casca-
ni; el tres de abril de mil novecientos veintinueve; y
a Hipólito Sotomayor, el diez de febrero de mil novecien-
tos treinta y uno; de este lote se las dadas cuatro abun-
das a sus hijos Pablo y cuatro abun-
das a sus hijos Elvira. -
Régimen Noveno. - En el mismo pago, forma de Segura, tiene
las abun-
das de Vicos, donde existe una casa habitación,
residencia ~~comprada~~ anteriormente y otra en compra-
ción. Fui comprada a Gregorio H. Pico al precio de
de cinco de mil novecientos doce; la casa en compra-
ción fue comprada en solar a don Ricardo Ramos
el tres de julio de mil novecientos treinta y siete. Adquisi-
ción como una casa, comprada a los herederos de Fran-
cisco Pacheco de la Cruz. - Veintinueve. - En el mismo pago, forma de
Escaya, tiene seis abun-
das de terrenos en blancos, comprada a
Juan Cabrea y otros, el diez de junio de mil novecientos
ocho y a Rafael Guerrero, el dos de abril de mil novecientos
diecinueve. - Veintinueve. - En el mismo pago, forma de "La Herrera"
tiene cuatro abun-
das de terrenos y seis en blancos, comprada
a Francisco Sotomayor y Chumbiarca, el seis de diciembre de
mil novecientos diecinueve y a Manuel Sotomayor, el veintinueve
de julio de mil novecientos veinticuatro. De este lote se otorga
una finca comprada a José La Cruz Félix y Carmen Félix
el diez de mayo de mil novecientos veintinueve. Lote otorgado a sus
hijos Anita Celinda. - Veintinueve. - En el mismo pago y forma, es
de un abun-
da en blancos y en el que existe una casa. Se
de terrenos comprada a Carlos Celada al precio de abril de mil
novecientos treinta y uno, a Felipe Rojas el diez de mayo de mil
novecientos treinta y uno, y Agustín Rojas al precio de mayo de
mil novecientos treinta y uno. - Veintinueve. - En el mil





R N° 0904297

Mil Setecientos gatoros

1214



... y medido de jassas, por campos a José R. Casari
 ... mil setecientos de diciembre de mil novecientos veinte cinco
 y Tacasial Tacari, el veinte seis de marzo de mil novecientos
 veinte cinco. - Veintecientos av. - En el Surcuno, un alondro de ta
 rras en blanco, comprado a Desolano Rinda y entregado a
 mi hijo Elvira, E. Veintecientos av. - En el Surcuno, tres can
 tos alondros comprados a Manuel Videla de Sores e hijos, en
 tregado a mi hijo Victorio. - Veintecientos av. - En el Surcuno,
 un alondro con jassas, donde vive en una casa de adobe, com
 prado a Carlos Bastilla, el veinte cinco de noviembre de mil
 novecientos dieciséis. - Veintecientos av. - En el Surcuno, Euse
 bio Barris, dos alondros en blanco, comprados a Felicitas
 Canis y entregado a mi hijo Victorio. - Veintecientos av. -
 En el Surcuno, 8 canas de Apasquea, ochocientos sesenta
 cinco unidos en alondros, en blanco, comprados a Remon
 Gargayco el diecinueve de abril de mil novecientos veintiseis
 av. - Veintecientos av. - En el Puyo de Puyo, Foma Chumbiaca,
 dos alondros de tarra en blanco; comprados a Demetrio Chumbi
 ca entregado como anticipo a mi hijo. - Veintecientos av. - En el
 Surcuno, Foma de Gonzales, un alondro sembrado de jassas;
 comprado a José Chumbiaca, el veinte seis de junio de mil
 novecientos treinta; y en la Foma Chumbiaca, dos alondros
 y medido con jassas, comprados el mismo vendohol que aparte
 rido, el siete de mayo de mil novecientos treinta. - Veintecien
 tos av. - En el Surcuno, Foma del Barrio, cuatro alondros con
 jassas, con una casa en un retablo, comprado a José R. Qui
 je, el diez de noviembre de mil novecientos treinta y cinco. -
 Veintecientos av. - En el Surcuno, Puyo y Foma, seis alondros con
 jassas, comprados a José R. Chumbiaca y a Atencar, el que ha
 sido entregado como anticipo a mi hijo. - Veintecientos av.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/03/2023 08:50:05-0500

En el Puyo de N.º 100, Barrio de Feliz, tiene una casa y colchón,
comprado a Petronila Santos virch de Feliz e hijos; como
puedo dar de setenta reales civil cincuenta y cinco reales.

Bohigas - En el Puyo de N.º 100, Barrio de Llaneros, con Ban-
daje de elaboración de crisis y aguardiente, con sus implen-
mentos, útiles y sucesos. Constituido por el civil sesenta y cinco.
En el mismo, Barrio de la Huaca, otra con todos sus sucesos,
implementos y útiles. Comprada a Francisco Feliz y
Eniela de Santos de Feliz el dieciséis de agosto de mil no-
venta y cinco reales.

Barrera - En el Banco de Crédito
la suma de treinta mil ochocientos cincuenta; en el Ban-
co Internacional, la suma de veinticinco mil ochocien-
tos en conjunto. Poder esta de depósito en Oficinas de la Ban-
ca de esta provincia.

Pizarro Alvarado - Banco de Crédito
la suma de diecisiete mil quinientos sesenta y cinco
reales en conjunto; y en el Banco Popular la suma de
veinticinco mil diez ochocientos, setenta y cinco centavos, en
del librito de ahorros; y en el Banco Internacional la
suma de doce mil quinientos treinta y tres reales
ochocientos cincuenta centavos.

Luarte - Dolaros en tener
deudas. Quinto - Dieciséis como sus herederos semi-
sucesales y sucesos a sus hijos del cincuenta por ciento
que a ellos le corresponden ya sus nietos, hijos de sus hijos
ya fallecidos.

Sesto - Dieciséis como sus Albasca
al Ingeniero Desvalerio Gabris Gataco y don Humberto Va-
tara Aguirre, para que se acuerde quien de sus sucesos,
mientras se recuerda la División y Partición de
Lima. En este estado su manifestación al dictador que
nada más tiene que agregar y listo que lo firmo, a re-
tiro; afirmó en cada una de sus cláusulas y prosa al





R N° 0904299

Mil setecientos quince



Alhaca Prudencio Galis que lo firmara en sus ausencias,
 pague se encuentre impedido de hacerlo, firmara al igual
 como los testigos don Elias Mueser Garmant, con libreta de
 profesional: trescientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y dos,
 Domingo Savaori, Marín, con libreta Electoral treinta
 y cinco mil quinientos ochenta y tres, y don Maximino la
 Hoz, con libreta Electoral treinta y cinco mil quinientos
 ochenta y tres mil novecientos sesenta y cinco. De todo lo que
 doy fe en esta fecha, treinta y cinco mil novecientos sesenta y cinco.
 en la ciudad de Arequipa, a los veintidós días del mes de febrero del año
 veintidós mil novecientos veintidós.

Elias Mueser Garmant J. H. S.

Domingo Savaori M

Maximino La Hoz

Roberto

Número: Mil Ochocientos cincuenta y cinco. por la ciudad de Arequipa
 Protesta - Letras. A los siete días del mes
 El Banco de Crédito del Perú de Arequipa de mil novecientos
 y veintidós, a las
 Don: Román Matías Apolaya cinco y trece minutos de la
 tarde, se expusieron en
 Leguía, Notario. filijado de la Provincia de Arequipa, y
 del Banco de Crédito del Perú, me constó en la casa número cinco
 y veintidós de la calle Callao de esta ciudad, que se
 firmó en la letra por el protestante con el objeto de pagarle

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/03/2023 08:50:33-0500